

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3163** *ROCAS, ARCILLAS Y MINERALES, S.A.*

El Órgano de Administración ha resuelto convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 18 de junio de 2015, a las 10:00 horas en primera y única convocatoria, en Mina Serrabal, San Pedro de Vilanova, s/n., 15886 Vedra (La Coruña), al objeto de deliberar y adoptar en su caso, los acuerdos de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 así como del Informe de Gestión de la Sociedad y de la gestión social.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014.

Tercero.- Otorgamiento de las facultades expresas para documentar los acuerdos adoptados y depositar las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión de la forma prevista en el artículo 202 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, asimismo, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la misma.

De conformidad con los artículos 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, y 13º de los Estatutos Sociales vigentes, tendrán derecho de asistencia a la Junta General, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones figuren inscritas en el libro-registro de acciones nominativas con cinco días de antelación, cuando menos, a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 13.º de los Estatutos Sociales vigentes, todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos por los artículos 184 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 22 de abril de 2015.- Don Francisco Javier Fernández Bescós y don Miguel Guerrero Aulló, Administradores Solidarios.

ID: A150017898-1